

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

### **4701 Orden de 27 de junio de 2018 por la que se nombra a varios miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.**

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por 15 representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero de Educación y Universidades, y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 18 de junio de 2018, el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Murcia, notificó a la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, que el Consejo de Gobierno de la UMU, en sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2018, acordó designar Vocal del Consejo Social de la misma, en representación del Profesorado de esa Universidad, a don Juan Samuel Baixauli Soler y, en sustitución, de don José Fulgencio Angosto Sáez. Al mismo tiempo se renueva en el cargo, en representación de los Estudiantes, a don Frederic Munné Montero y, en representación del PAS, a don Justo Montoya Bernabéu.

En su virtud, a propuesta de la Universidad de Murcia, y previo informe favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación de la CARM, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 28,3 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

**Dispongo:**

#### **Artículo primero.**

Se nombra Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Profesorado de esa Universidad, a don Juan Samuel Baixauli Soler y, en sustitución, de don José Fulgencio Angosto Sáez, al que se le agradecen los servicios prestados.



**Artículo segundo.**

Se nombra Vocal del Consejo social de la Universidad de Murcia, en representación de los Estudiantes de esa Universidad, a don Frederic Munné Montero y, en representación del PAS, a don Justo Montoya Bernabéu.

**Disposición final única.**

Estos nombramientos serán efectivos una vez que estos Vocales de la UMU hayan tomado posesión de sus cargos.

Murcia, 27 de junio de 2018.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.